Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 409. -

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS YUTY S.A., GUAINDUPAR S.A.; EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 24 de agosto de 2016.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 25 de febrero de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 332 de fecha 05 de julio de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de julio de 2016 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, de conformidad del Art. 63 del Decreto N° 21.909/ 03 y lo dispuesto con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo señalado en el presente informe, realizado en el marco de la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ITEM, este Comité recomienda la adjudicación a la oferta presentada por las firmas **YUTY S.A.,** con RUC N° 80034769-2 por el monto total de **GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL (G. 84.040.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14; **GUAINDUPAR S.A.,** con RUC N° 80010186-3 por el monto total de **GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (G. 28.215.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems N° 1, 2, 11 y 12, en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 07/16 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 19 de fecha 04 de agosto de 2016.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69/2016.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1384 de fecha 17 de agosto de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **YUTY S.A.**, con RUC N° **80034769-2** por el monto total de GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL (G. 84.040.000) IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS" ID N° 303.304, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **GUAINDUPAR S.A.,** con RUC N° **80010186-3**, por el monto total de GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (G. 28.215.000) IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems N° 1, 2, 11 y 12 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS" ID N° 303.304, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS